

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Relación de los señores Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan, y cuyos datos definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la R. O. C. de 15 de Enero de 1921 (D. O., núm. 13).

Segundo Batallón del Regimiento Infantería de Simancas número 64.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES		OBSERVACIONES
			Pescas	
Capitán.....	D. Santiago Sáez Benito	1.888,60		
Idem.....	Pablo Gómez Avila	1.848,05		
Idem.....	Joaquín Zubiaus Goyri	940,10		
Idem.....	Ramón Alvarez Fernández.....	116,00		
Idem.....	Gabriel Amat Vega	118,50		
Idem.....	Jacobo Casado García	1.845,55		
Primer Teniente.....	Siro Castro Méndez	318,40		
Idem.....	Pedro Gómez Zaballa	740,80		
Idem.....	Julio Le Doulin Grab	2.098,75		
Segundo Teniente.....	Venancio Alvarez Rodríguez	72,50		
Idem.....	Manuel Ballester Rayo	3.292,50		
Idem.....	Esteban Vaquet Méndez	647,80		
Idem.....	Julían Beneur Mir	58,55		
Idem.....	Gabino Blanco Gimeno	467,70		
Idem.....	Julían Maldonado Rosas	3.034,75		
Idem.....	Gregorio Meléndez García.....	1.971,90		

Batallón Principado de Asturias.

Primer Teniente.....	D. Pablo Andarias García.....	511,65	
----------------------	-------------------------------	--------	--

Batallón Cazadores de Navarra número 11.

Comandante.....	D. Alberto Caso Villazón	5,00	
Capitán.....	Marcelo Santides O'Ryan	13,25	
Idem.....	Juan Arias González.....	30,15	
Idem.....	Juan Larrón Azpirez	28,85	
Idem.....	Ceferino Gutiérrez Vecilla.....	0,50	
Idem.....	Bruno Marauri Opellanes	10,25	
Idem.....	José Pelayo Fernández	0,40	
Idem.....	Tomás Rodríguez Calvo	8,30	
Idem.....	Luciano Rico García.....	0,80	
Primer Teniente.....	Antonio Luca Escobar	2,95	
Idem.....	Robustiano Moro Moro	2,00	
Idem.....	Felipe García González	44,00	
Segundo Teniente.....	Federico de Diego Martín.....	21,60	
Idem.....	Benigno Guerrero Barbero.....	1,20	
Idem.....	Santiago Bella Morcella.....	10,00	
Idem.....	Manuel Ruibal García	14,00	
Idem.....	Evaristo Argumosa Gutiérrez.....	14,00	
Idem.....	Sotero Campos Matos.....	2,00	
Idem.....	Francisco Díaz Ramírez	2,00	
Idem.....	José Sánchez Palmero.....	2,50	
Idem.....	Pablo Bartolomé Batllori	66,00	
Idem.....	Francisco Díaz Azcante.....	48,00	
Idem.....	Antonio Lesta Fernández.....	60,00	
Médico.....	Calixto Herrera Pedrosa.....	2,00	

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Mes	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR				EXTERIOR POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Obligaciones de Isabel II	Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Carpetas previsionales	Emisión 1919	Al contado	A plazo	1 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	5 por 100 Anida 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
3	48.000	»	»	1.213.700	386.000	»	17.500	161.000	107.000	394.500	18.500	34.000	7.000	45.000	»	19.500	2.451.700
4	30.000	»	»	1.059.100	302.300	48.000	13.500	113.000	49.500	356.000	17.700	»	41.000	25.000	»	6.000	2.061.100
6	»	»	»	954.700	424.300	»	95.000	263.500	224.500	701.500	»	60.000	160.000	15.500	»	70.000	2.969.000
7	12.500	»	»	840.100	221.800	»	»	464.000	166.500	176.000	15.000	47.500	25.000	46.000	»	55.000	2.019.400
9	7.000	»	»	803.100	181.400	24.000	27.500	68.500	177.000	83.000	51.400	2.300	122.000	25.500	»	87.500	1.660.200
10	»	»	3.000	549.900	404.300	»	1.500	195.000	39.500	288.500	13.800	5.000	26.500	1.500	»	»	1.528.500
11	11.000	»	»	553.200	245.300	»	»	70.000	191.000	183.000	23.200	47.000	33.000	17.000	12.500	72.000	1.458.200
12	1.500	»	»	505.000	147.100	»	25.500	406.000	302.500	172.000	28.700	»	99.500	6.000	»	73.500	1.767.300
13	»	»	»	323.200	545.500	»	53.500	46.000	138.500	271.000	5.500	33.500	47.000	11.000	»	70.000	1.544.700
14	»	»	»	849.500	372.000	24.000	65.000	»	100.000	162.500	59.500	1.500	14.000	41.000	500	43.000	1.732.500
16	23.800	50.000	»	793.000	307.200	»	8.500	66.000	298.000	154.000	17.500	2.000	3.500	150.000	»	25.500	1.899.000
17	»	»	1.500	931.500	57.000	»	58.500	300.500	259.500	564.000	32.000	»	13.500	85.000	»	41.500	2.324.500
18	500	»	3.000	739.500	333.200	»	16.500	310.500	183.000	363.000	10.400	5.500	62.000	55.000	»	52.000	2.134.100
19	2.500	»	»	876.900	165.300	»	35.000	95.000	143.600	611.000	»	2.000	61.500	10.000	»	7.000	2.009.700
20	»	»	»	680.700	438.000	»	28.000	114.000	305.000	347.500	53.000	7.000	39.500	1.000	»	21.000	1.984.700
21	6.000	»	»	671.900	148.000	»	4.000	54.000	80.500	32.500	17.100	2.000	5.000	17.500	»	1.000	1.039.500
23	8.500	»	»	453.000	233.000	»	»	146.000	413.500	334.000	18.000	23.000	34.500	16.500	»	28.500	1.708.500
24	15.500	850.000	»	447.500	427.300	»	21.000	69.500	548.800	247.000	7.000	21.500	110.000	647.000	»	25.000	3.437.100
25	500	850.000	»	650.800	161.400	258.000	17.500	76.000	210.000	1.336.000	62.400	10.000	13.500	524.000	»	10.000	3.680.200
27	7.500	350.000	»	490.800	179.400	408.000	73.000	20.000	286.500	272.500	33.500	44.500	5.000	344.000	»	50.000	2.564.700
28	»	»	»	617.100	201.500	»	10.000	34.500	593.500	467.000	34.500	84.000	30.000	267.000	»	44.500	2.383.600
30	500	150.000	»	654.700	179.400	»	»	110.000	182.000	391.000	57.200	35.000	8.500	384.000	»	3.000	2.155.300
31	»	»	»	915.100	211.000	»	38.500	95.500	145.000	217.000	80.500	78.000	43.000	572.000	»	86.000	2.431.600
	175.300	1.750.000	7.500	16.524.100	6.271.700	762.000	589.500	3.278.500	5.144.800	8.074.500	656.400	545.300	1.004.500	3.306.500	13.000	891.500	48.995.100

Madrid, 2 de Junio de 1921. — El Director general, Juan Ródenas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Dejo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 328 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.078

BLANCO ASTORGA, José; que dijo ser de veintidós años, natural y vecino de Jerez de la Frontera, Vicario, 11, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María, en término de diez días para responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido si no comparece de ser declarado rebelde. 6961

2.079

CONESA MORALES, Francisco; natural de Cartagena y vecino de Córdoba, hijo de Tomás y de Ana María, de veinte años, soltero, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días para que ingrese a cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que proceda. 6920

2.080

CORTES MUÑOZ, Sebastián; de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio chalán, hijo de Bernardo y de María, natural de Tabal, partido de Sorbas, provincia de Almería y vecino de Benes, sin instrucción, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Almería a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue bajo el número 22 de 1920 por el delito de resistencia en el Juzgado de Gérgal. Bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 6936

2.081

DIAZ DELGADO, Francisco; hijo de Francisco y de Aurora, de veintisiete años, natural y vecino de Algeciras, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz en causa número 43 de 1920, por estafa contra el mismo y otro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 6999

2.082

FRANCISCO, cuyos apellidos se ignoran, de diez y ocho años, soltero, rubio, estatura regular; domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 18, piso 2.º, y natural de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granelers para constituirse en prisión en causa por hurto número 40, de este año, instruida contra dicho sujeto y otro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6925

2.083

GUILLEN CASTRO, José María Silvestre; natural y vecino de Bujalance, hijo de Miguel y de María del Valle, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días para notificarle el auto de prisión dictado en la causa seguida contra el mismo por disparo, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que proceda. 6919

2.084

ISU EIZU, Jesús, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Gregoria, soltero, natural y vecino de Pamplona, jornalero, con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba dentro del término de diez días, con el fin de notificarle la prisión acordada en causa seguida contra el mismo por hurto, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 6921

2.085

JIMENEZ SIERRA, Saturnino, conocido por Adolfo, hijo de Antonio y María, natural de Puertomoral, vecino de Nerva, soltero, jornalero, de treinta y seis años de edad, sin instrucción, cuyo paradero actual se ignora, penado en causa por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para cumplir en la cárcel la condena de dos meses y un día de arresto mayor y la prisión subsidiaria por insolvencia, de la indemnización que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 6903

2.086

LOPEZ ROMERO, Antonio; cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, a contar de la inserción número 4, para recibirle declaración y oferta de Montoro, calle Salazar, número 4, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario en causa por robo de mercancías, instruida por dicho Juzgado. 6949

2.0

LORENZO RODRIGUEZ, Saturnino; de veinte años de edad, soltero, tablero, hijo natural de Teresa Lorenzo, natural y vecino de Celanova, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con ob-

jeto de practicar varias diligencias en el sumario que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones. 6914

2.088

MARTINEZ Y MARTINEZ, Antonio; natural de Puerto Lumbreras, y Baltasar Gilabert García, de Santa María de Nieva, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días para ser reducidos a prisión, decretada contra los mismos en el sumario número 38 de 1920, que por el delito del hurto se les sigue en el Juzgado de Alcantar. 6908

2.089

MONTOTO GORJON, Joaquín; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a prestar declaración en causa que se sigue por estafa o hurto y ofrecerle el procedimiento. 6908

2.090

MUNOZ CORTES, Pantaleón; hijo de Juan y María del Carmen, natural de Pedro Martínez, alpargatero, de treinta y nueve años de edad, vecino que fué de Granada; comparecerá en el término de diez días en la cárcel del partido de Izualoz para constituirse en prisión por la causa que se le siguió con el número 192 de 1917, bajo apercibimiento que, si no lo verifica en dicho plazo, será declarado rebelde. 6942

2.091

PORRADI CRUMPA, María; de treinta y un años de edad, viuda, y Estocofía Baslavo Cotaré, de cuarenta y ocho años de edad, casada, ambulantes, de nacionalidad extranjera; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Cuenca en término de diez días para ser oídas en el sumario que se instruye sobre hurto con el número 37 del año actual, apercibiéndolas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 6925

2.092

RODRIGUEZ PUERTO, Antonio; domiciliado últimamente en Loja; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Antequera, para ser oído en sumario por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, instruida por dicho Juzgado con el número 35 de este año, apercibido que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal. 6902

2.093

RUIZ GARCLA, Francisco, y Antonio García Payán; domiciliados últimamente en Gérgal; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de Gérgal, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por denuncia de doña María Company Rodríguez. 6937

(Continúa en la página 1496.)

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mes de Abril

Cuenta que yo, D. Adriano Contreras Vilches, en funciones de Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, rindo existentes en las Cajas dependientes del referido Consejo en principio y fin de dicho mes, y de todas las recibidas y satisfechas por las, DE MADRID conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del R. D. de 25 de Junio de 1918 y 54 del Reglamento aprobado por Real orden.

	N.º de las relaciones justificantes	DEBE			TOTAL Pesetas
		En c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Existencias en fin del mes anterior.....		675.571,00	9.148,15	172.059,26	856.778,46
Recursos propios del Establecimiento:					
Ingresos presupuestos:					
1921-22					
1.º Ventas de azogue.....	1	1.156,00	>	>	1.156,00
2.º Arrendamiento de fincas.....	1	>	>	29,10	29,10
3.º Productos de la dehesa de Castilazas.....	>	>	>	>	>
4.º Recursos eventuales.....	1	8,00	916,85	179,97	1.101,82
Idem id. de ingresos por resultados de 1919-20.....	2	>	>	>	149,62
Otros ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	>	>	>	149,62	>
Depósitos constituidos.....	>	>	>	>	>
Suizregas de la Hacienda pública.....	>	>	>	>	>
		1.164,00	916,85	358,59	2.439,54
Ingresos de la Hacienda:					
Por toda clase de recursos a s/f.....	3	>	320,40	158,13	478,53
Para atender al pago de obligaciones por s/cda.....	4	>	16.494,16	>	16.494,16
		>	16.814,56	158,13	16.972,69
Movimiento de fondos:					
Remesas entre las Cajas.....	5	800.000,00	>	750.000,00	1.550.000,00
		800.000,00	>	750.000,00	1.550.000,00
RESUMEN					
Recursos propios del Establecimiento.....	>	1.164,00	916,85	358,59	2.439,54
Ingresos de la Hacienda.....	>	>	16.814,56	158,13	16.972,69
Movimiento de fondos.....	>	800.000,00	>	750.000,00	1.550.000,00
TOTAL INGRESOS.....	>	801.164,00	17.731,41	750.516,82	1.589.412,23
Existencias en fin del mes anterior.....	>	675.571,05	9.148,15	172.059,26	856.778,46
TOTAL IGUAL AL HABER.....	>	1.476.735,05	26.879,56	922.576,08	2.426.190,69

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo durante el mes a que la mis de referencia al libro Diario de su contabilidad, estado de situación y acta de arqueo que son adjuntos.
 En Madrid a 30 de Abril de 1921.—Conforme: El Vocal-Interventor, Jose de Lara.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valera
 La precedente cuenta ha sido examinada y aprobada provisionalmente por este Consejo, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1921.
 Madrid, 1 de Junio de 1921.—V.º B.º: El Presidente, Contreras.—El Secretario, Enrique Lapezar.

DE HACIENDA

DE LAS MINAS DE ALMADÉN

de 1921

al Tribunal de Cuentas del Reino por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado, comprensiva de las cantidades mismas durante el período que comprende, cuya cuenta ha sido provisionalmente aprobada por el mismo Consejo y publicada en la Gaceta de 7 de Octubre siguiente, complementados por Real orden de 20 de Diciembre de 1919.

	N.º de las relaciones justificativas	H A B E R			TOTAL Pesetas
		En c/cta. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Obligaciones propias del Establecimiento:					
Obligaciones presupuestas:					
1921-22					
1. Consejo de Administración	1	>	525,60	411,15	936,15
2. Dirección local.....	2	>	>	2.000,00	2.000,00
3. Servicios en el interior.....	3	>	>	150.125,72	150.125,72
4. Idem auxiliares.....	4	1.040,98	>	53.585,95	54.626,93
5. Destilación.....	5	3.932,94	>	35.755,20	39.688,14
6. Servicios anejos.....	6	>	500,00	11.187,31	11.687,31
7. Nuevas instalaciones.....	7	>	>	>	>
8. Diversos, mejoras e imprevistos.....	8	15.294,80	>	8.067,18	8.067,18
9. Obligaciones por resultados de 1919-20.....	9	229.955,48	642,46	130,00	15.977,26
Idem 1920-21.....			10.640,07	445.545,40	686.141,95
Otras obligaciones:					
Devolución de ingresos realizados.....	>	>	>	>	>
Idem de depósitos constituidos.....	>	>	>	>	>
Entregas a la Hacienda pública.....	>	>	>	>	>
		250.135,20	12.307,53	706.807,91	969.250,64
Pagos de la Hacienda:					
Por obligaciones a satisfacer por s/cta.....	>	>	>	>	>
Para dar aplicación a recursos ingresados a s/f.....	>	>	>	>	>
		>	>	>	>
Movimiento de fondos:					
Remesas entre las Cajas.....	10	750.000,00	>	>	750.000,00
		750.000,00	>	>	750.000,00
RESUMEN					
Obligaciones propias del Establecimiento.....	>	250.135,20	12.307,53	706.807,91	969.250,64
Pagos de la Hacienda.....	>	>	>	>	>
Movimiento de fondos.....	>	750.000,00	>	>	750.000,00
TOTAL GASTOS.....	>	1.000.135,20	12.307,53	706.807,91	1.719.250,64
Existencias para el mes siguiente.....	>	476.539,85	14.572,03	215.768,17	706.940,05
TOTAL IGUAL AL DEBE.....	>	1.476.735,05	26.879,56	922.576,08	2.426.190,69

ma se refiere, debidamente intervenidos, justificándose las respectivas partidas, con relaciones parciales de ingresos y pagos, certificaciones

por.—El Presidente. Adriano Contreras.

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Relación de los servicios prestados por la Guardia civil en el mes de la fecha respectiva

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leñas	Denuncias por corta de árboles y leñas	Denuncias por extracción de frutos	Roturaciones	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos
Madrid.....	6	2	»	»	14
Segovia.....	1	14	»	54	54
Toledo.....	18	16	1	»	50
Cuenca.....	2	6	»	9	24
Barcelona.....	»	2	»	»	»
Gerona.....	»	2	1	»	6
Sevilla.....	2	2	18	4	17
Huelva.....	2	3	5	2	7
Caballería, 4.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Valencia.....	110	84	75	4	160
Castellón.....	4	14	18	1	37
Caballería, 5.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Cornua.....	1	2	»	»	2
Lugo.....	»	1	»	»	15
Zaragoza.....	2	»	14	1	12
Huesca.....	1	6	»	1	15
Granada.....	6	1	7	1	18
Almería.....	»	»	»	»	»
Valladolid.....	1	1	2	»	6
Avila.....	6	10	»	»	31
León.....	1	»	»	1	3
Oviedo.....	»	»	»	»	»
Caballería, 10.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Badajoz.....	18	10	18	»	44
Cáceres.....	2	3	1	»	6
Caballería, 11.º Tercio.....	»	»	»	»	3
Burgos.....	3	2	12	1	4
Palencia.....	1	»	2	14	15
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	»	»	»
Navarra.....	2	»	»	4	14
Norte.....	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	»	»	»
Caballería, 14.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Murcia.....	13	6	2	21	42
Alicante.....	2	1	31	»	1
Málaga.....	4	6	6	»	33
Cádiz.....	»	»	»	1	»
Tarragona.....	»	1	1	»	»
Lérida.....	»	1	6	»	»
Córdoba.....	4	2	3	»	2
Ciudad Real.....	20	5	7	»	15
Caballería, 18.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Salamanca.....	»	2	2	3	2
Zamora.....	»	1	1	1	10
Logroño.....	7	7	1	11	16
Soria.....	1	1	1	»	3
Este.....	»	»	»	»	»
Oeste.....	»	»	»	»	»
Caballería, 21.º Tercio.....	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	2	5	»	»	29
Teruel.....	6	5	»	3	9
Juén.....	1	1	2	»	7
Albacete.....	1	8	1	12	47
Caballería, 23.º Tercio.....	1	»	»	»	»
Pontevedra.....	1	2	1	»	2
Orense.....	»	»	»	»	»
Santander.....	4	4	3	1	15
Vizcaya.....	4	»	»	»	4
Baleares.....	»	1	»	»	»
Canarias.....	1	»	4	»	6
Marruecos.....	»	»	»	»	»
TOTALES.....	251	239	232	150	940

DE FOMENTO

CULTURA, MINAS Y MONTES

■ *Guardería forestal, remitida por la Dirección general de dicho Cuerpo.*

DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES A QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denuncias	TOTAL de delincuentes aprehendidos	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización
Lanar	Cabrio	Vacuno	Cerda	Caballar	Mular	Asnal			
2.555	85	11		6	1	5	27	32	2.663
1.966		128	84		25	34	54	133	2.237
660	565	8	12	6	12	9	63	60	1.212
1.817	147	2	2	2		13	40		1.983
	24						2	4	24
36							4	5	86
1.975	4.371	267	2.503	40	58	176	622	9	9.390
1.301	1.239	145	1.085	17	17	29	154	7	3.833
1.300	450						120	170	1.750
26	3						2	1	29
							3		
4.065							1		
202	70	7				1	36	3	4.143
1.287	774	25	2			6	39	5	235
171	276		180	2	13	11	76	18	2.267
568			1				9	4	398
4.052	392	245	127	6		8	23	6	576
248	21	4				10	48	115	4.852
							4	3	273
857	587	22	138	2	2	6	58	28	1.614
2.376	1.653	14	397	2	12	3	40	11	4.437
97	2	104					5	5	263
398	1						24	6	402
2.258					9	3	16	20	2.270
262						1	10		263
150						1	2		151
484	232						16		
265	331						34	9	716
2.254	4.221	92	212	5	15	13	223	6	597
185	853	65	114	36	23	14	85		6.810
55	36						2	2	1.300
1							8		91
9.456	1.670	107	1.964	67	171	93	345		1
870	678	74	18	14	6	139	36	15	18.530
									1.799
440		16					5	2	456
580		50					7	2	630
662	19	7				1	25	2	690
264	39	24					5		867
920	72	77					3	30	1.073
959	24						27	5	1.028
242	1.212	58	661	55	35	25	110	7	2.288
173	20				4	2	28	58	204
328	166		38	11	8		13		509
326	264	14				5	17	8	869
	7	2					2		9
	68	1				1	75	6	70
47.179	19.928	1.867	6.621	274	412	619	2.575	769	77.781

REQUISITORIAS

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marino

5.922

ABECIA REVUELTA, Elías (a) el Rubio; de diez y ocho años de edad, soltero, ajustador, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Gumiel del Mercado (Burgos), vecino de Vitoria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 25; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, en término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión provisional; bajo apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6979

5.923

ARCENIEGA NUÑEZ, José; natural de Sevilla, hijo de Manuel y Rita, soltero, carrero, de veinte años de edad, vecino de Utrera, domiciliado en la calle del Doctor Pastor, número 32, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibido que, de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde 6972

5.924

BLANCO MORENO, Evaristo; de treinta y cuatro años, casado, empleado, hijo de Rafael y Soledad, natural de Baena y vecino de Cabra, hoy de ignorado paradero, procesado por el delito de estafa en el sumario número 25 de 1920; comparecerá ante el Juzgado de Sabra (Córdoba), dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 6911

5.925

BLANCO PRIETO, Juan; de treinta y nueve años, hijo de Miguel y de Teresa, viudo, natural de Trigueros, vecino de Córdoba, jornalero, con instrucción, procesado por atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 6923

5.926

BORREGO, Julián; chauffeur, cuyo domicilio fué en el garage Andaluz, de Sevilla, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de San Vicente de Sevilla, establecido en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 6974

5.927

CARO CANSINO, Manuel; hijo de Manuel y de Enriqueta, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión panadero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Jorda, número 5, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 6970

5.928

CASTILLA AGUILAR, José; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Villanueva de San Juan, de estado soltero, profesión aserrador, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Oriente, 61, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, 4. 6971

5.929

COBOS MEDINA, Francisco; natural de Valor (Granada), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de José y María Teresa; domiciliado últimamente en Valor; procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 6912

5.930

CIEZA CRESPO, Luis; minero de veintitrés años, de edad casado con Dorothea Palacio García, hijo de Gregorio y de Teodora, natural de Villabáñez, de Santa Cruz, en Santander, y vecino de Tuñilla, en Langreo, procesado en sumario 24 de este año, sobre disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo, ser indagado y reducido a prisión.

J.931

DIAZ Y DIAZ, Antonio (a) "el Kaiser"; natural de El Granada (Huelva), hijo de José y de Catalina, de estado soltero, profesión minero, de treinta y dos años; domiciliado en Huelva; procesado por hurto en causa número 40 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

de Huelva a notificarle auto de prisión y ser reducido a ella, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6940

5.932

DUARTE, Mario; comerciante y vecino de Lisboa (Portugal), y cuyo actual paradero se desconoce, ocupante con otros del automóvil número S-3.897, de matrícula, que el 14 del pasado Enero atropellaron a un hombre en la carretera de Villacastin a Vigo, en término de Pelabravo; procesado por el expresado hecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6968

5.933

FERNANDEZ GARROTE, Pedro Amador, conocido por Amador (a) "el Chulo", de treinta años, casado con Joaquina Martínez, natural de Tresjuncos (Cuenca), de oficio jornalero; procesado en el Juzgado de instrucción de Belmonte de dicha provincia por el delito de coacción, en sumario número 46 de 1920; comparecerá ante la Audiencia de Cuenca dentro del término de diez días a usar de su derecho por haberse terminado por auto de esa fecha el indicado sumario, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y se le requiere para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral, apercibido también que de no hacerlo se le nombrarán de oficio. 6910

5.934

FERNANDEZ, Mariana; natural de Sevilla, profesión vendedora, de veinte años; domiciliada en Sevilla; procesada por el delito de hurto en causa número 235 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, calle Vázquez López, número 3, para que sea reducida a prisión, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde. 6941

5.935

FERNANDEZ SANCHEZ, Pascual alias José; natural de Pueblonuevo del Terrible, hijo de Manuel y Josefa, soltero, zapatero, de diez y seis años de edad, vecino de Sevilla, calle Castilla, número 59, estatura, nariz, boca y labios regulares, ojos pardos, pelo castaño, color sano, dentadura buena, cejas al pelo y sin seña especial; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 6973

5.936

GODINO DIAZ, Gonzalo; natural de Bailén, de estado viudo, profesión barbero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Tresp; procesado por lesiones; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para serle notificado y llevarse a cumplimiento el auto de prisión de 27 de Abril último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6905

5.937

GRANADOS SOLER, Pedro, natural de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Dos de Mayo, barraca al lado del número 195; procesado por hurto en el Juzgado del Norte; comparecerá en el término de cinco días ante la Sección primera de la Audiencia de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6909

5.938

IGLESIAS ANEL, Indalecio; natural de Vilaboia, parroquia de Albán, Ayuntamiento de Cobos, de estado soltero, profesión labrador, de catorce años, hijo de Ramón y de Rosa, de estatura baja, color pálido, nariz algo ancha, barba lampiña, viste pobremente; domiciliado últimamente en Vilaboia; procesado por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 6955

5.939

IGLESIAS MARTÍN, Francisco; natural de Madrid, hijo de José y de Torja, de catorce años de edad, con domicilio últimamente en la calle de Santa Brígida, número 9, principal, de dicha Corte, soltero, impresor, bajo de estatura, de pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color sano, que viste traje de americana y gorra negra, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navarriano, para ser constituido en prisión y recibirle indagatorio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. 6954

5.940

LATORRE NAYA, Jesús; natural de Novales, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Ramón y Joaquina, domiciliado últimamente en Sabadell, procesado por publicación clandestina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en auto de 8 de Abril último. 6963

5.941

LOPEZ PEREZ, Miguel; cuyo actual paradero se ignora, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión alumno factor, de veintiséis años de edad, hijo de Ignacio y de Josefa, domiciliado últimamente en Murcia, frente a la estación, procesado en causa número 262 de 1919, por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Integral de Murcia como comprendido

en el número tercero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel el partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 6953

5.942

MADRID QUEROL, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Salvadora, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llander, 1, tercero, primero, procesado por estafa, causa número 268 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de ser oído y constituirse en prisión. 6900

5.943

MARCO GOMEZ, Vicente de; natural de Zarzuela de la Surra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, procesado por hurto, en el Juzgado del Norte, de Barcelona; comparecerá en el término de cinco días ante la Sección primera de la Audiencia de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6908

5.944

MENCHEA GONZALEZ, Francisco; natural de Guarromán, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, e hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en La Carolina, calle Concepción, número 20, procesado por estafa, en causa número 82 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, para ser reducido a prisión en dicha causa. 6943

5.945

MENDEZ JIMENO, José Antonio; natural de Espinardo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Sabadell, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad, en auto de 19 de Abril último. 6961

5.946

MONTEALEGRE CASTAÑO, Eusebio; hijo de José y Elena, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de diez y siete años, sus señas son: estatura baja, pelo negro, chaleco oscuro, chaqueta de mecánico, alpargatas y boina negra, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Ana María, 24, procesado por hurto en sumario número 62 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo. 6916

5.947

MORENO RAMIREZ, Luis; de veinte años, soltero, natural de Montilla; domiciliado en Córdoba, calle San Cecilio, número 36; procesado en causa seguida en

el Juzgado de Fuenteovejuna por estafa con el número 173 del año 1920; comparecerá en el mismo dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6980

5.948

MURILLO ARANDA, Francisco; de veintisiete años, hijo de Hermenegildo y de Joaquina, soltero, natural de Hinojosa del Duque, vecino de Córdoba, comisionista, con instrucción; procesado por daño y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, apercibido que de no efectuarlo, será declarado rebelde. 6918

5.949

OGALLA MARTOS, José; de diez y siete años de edad, hijo de Dámaso y Angeles, soltero, natural de Salobreña; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, carpintero, con instrucción; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba, apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. 6922

5.950

ORDONEZ LUQUE, Enrique; natural de Castilleja del Campo, de estado soltero, profesión matarife, hijo de Antonio y de María, de estatura regular, de pelo y ojos negros, nariz aguileña, color del rostro bueno, y viste decentemente; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Castilla, número 172; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Don Benito, para constituirse en prisión. 6927

5.951

PARES LLAGOSTERAS, Juan; natural de Valls, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y Dolores; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por publicación clandestina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en auto de 8 de Abril último. 6966

5.952

PINO MOHEDANO, José; natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión del comercio, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, Plaza Baja, Hotel Viñas (Tibidabo); procesado por tentativa de estafa y uso de nombre supuesto, sumario número 492 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6907

5.953

QUERO LOPEZ, Salvador; de diez y nueve años, soltero, natural de Córdoba, calle Armona, número 14; procesado en causa seguida por estafa, con el número 173 del año 1920; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción

invejuna dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6929

5.954

RICART SOLER, Francisco; natural de Villanueva y Geltrú, donde residía últimamente, hijo de José y Teresa, de treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, color moreno pálido y rostro pálido, delgado, afeitado, acostumbrado a usar lentes ahumadas; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de diez días al efecto de la prisión decretada. 6978

5.955

ROLDAN REINA, Pedro; natural y vecino de Encinas Reales, de estado casado, profesión bracero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Encinas Reales; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena para notificarle la sentencia ejecutoria dictada por la Audiencia de Córdoba en causa que se le ha seguido por lesiones. 6946

5.956

ROMERO UREÑA, Fernando; natural de Garrucha, provincia de Murcia, de estado soltero, de veinte años de edad, hijo de Fernando y Josefa; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 661 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 6948

5.957

SANTOS VALERO, Blas; de treinta y dos años, soltero, natural y vecino de Mérida, calle de la Parroquia, número 22; procesado en causa seguida por estafa, con el número 173 del año 1920; comparecerá ante el Juzgado de Fuentovejuna, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6922

5.958

VERDAGUER FERRER, Pedro, y Juan Borderas Samarro, naturales de Sabadell, de estado soltero y casado, profesión jornaleros, de veintidós y treinta y cinco años, hijos de Honorato y Carmen y Rafael y Josefa, respectivamente; domiciliado últimamente en Sabadell; procesados por publicación clandestina y coacciones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Sabadell para ser reducidos a prisión decretada por la Superioridad en auto de 8 de Abril último. 6965

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALENCIA

D. José María de La Hoz y Guinén, Magistrado de Audiencia provincial y Relator Secretario de Sala de la Territorial de Valencia.

Certifico: Que en el incidente de pobreza promovido en Sala por doña Manuela Villaseca Pérez de la Lastra, por sí y como madre viuda y legal representante de sus hijos Doña Margarita, doña Manuela y D. Antonio Pérez Villaseca, para litigar con los herederos de D. Juan y doña Ana María Tomás Herrero, en autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Villena, sobre reclamación de ciertos bienes, la Sala de lo civil de esta Audiencia territorial dictó auto en 29 de Marzo próximo pasado, cuya parte dispositiva dice así:

Se ha por separados y desistidos a doña Concepción Val Sánchez, y a don Antonio doña Concepción y D. Manuel y doña Elisa Pérez Val, como sucesores de su marido y padre, respectivamente, D. Antonio Feón Villaseca y a los herederos desconocidos de doña Manuela Pérez Villaseca, que murió soltera, de la solicitud de pobreza legal a nombre de dichos causantes deducida, para, como sucesores a su vez, de su padre, don José Pérez Navajas, continuar litigando en el juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de ciertos bienes y otros extremos, hoy en apelación de cierto auto dictado en ejecución de sentencia, ante esta Sala, promovido en el Juzgado de primera instancia de Villena, por dicho D. José Pérez Navajas, contra D. Juan y Doña Ana María Tomás Herrero, hoy sus herederos, con imposición a los mentados sucesores de D. Antonio Pérez Villaseca, de una séptima parte de las costas causadas en esta pieza separada y otro tanto a los herederos desconocidos de doña Manuela Pérez Villaseca, y no habiéndose logrado averiguar quiénes sean éstos ni el domicilio de la citada viuda e hijos de D. Antonio Pérez Villaseca, notifíqueseles este auto, toda vez que carecen de representación en autos, mediante edictos a fijar en el tablón a ellos destinado en los estrados de esta Audiencia de insertar en el GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante.

Lo mandan y firman los señores expresados al margen, de que certifico. Manuel Marina.—Antonio Bellver.—Antonio Alvarez Fina.—Antonio José M. de La Flor.

Así resulta de dichos autos, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, libro la presente, que firmo en Valencia, a 28 de Mayo de 1921.—José M. de La Hoz.

JC—122

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco Gómez Alvarez Camba-

na, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto intereso de los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, propiedad de Cristóbal Trecaastro Velázquez, que le fué sustraída el día 5 del corriente, en el cortijo denominado Ojo Bucy, término municipal de esta ciudad, deténganse a los autores e ilegítimos poseedores, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente.

Una burra de siete años, alzada 1,35 metros, capa rucia clara, raza española, asegurada en la Unión Ganadera, con el hierro en el anca izquierda.

Alhama de Granada, 8 de Mayo de 1921.—El Juez, Francisco Gómez.

JO—6934

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a las procesadas Dolores Moreno Flores, de veintidós años, hija de Antonio y María, natural de Sevilla, soltera, vecina últimamente en Jerez de la Frontera, calle Acebuche, número 5, y Carmen Escudero Jiménez de veintidós años, soltera, hija de Domingo y Luisa, natural de Sevilla y vecina también en Jerez de la Frontera, calle Acebuche, número 5, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Cuesta de Belén, número 5, con objeto de constituirse en prisión.

A la vez ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichas procesadas y su conducción a esta cárcel a mi disposición, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declaradas en rebeldía.

Arcos de la Frontera, 10 de Mayo de 1921.—El Juez, Florencio Mucha.

JO—6904

BILBAO—CENTRO

D. Domingo de Guzmán Lacalle y Matute, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza, de paradero ignorado, D. Demetrio Montejo, promovidos por la Sociedad de esta villa titulada "Urizar y Aldecoa", representada por el Procurador D. José Gallano, en los que, en la sección correspondiente y en providencia por mí dictada en esta fecha, se acuerda convocar a la primera Junta general de acreedores, para nombramiento de los Síndicos de la quiebra, a los que hasta la fecha figuran en autos, de domicilio conocido; a los que figuran cuyo domicilio no sea conocido.

lla; y a los de domicilio ignorado, así como al quebrado; que en la misma providencia se dispone la citación de estos últimos acreedores y la del quebrado, mediante la inserción de un edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y fijación de otro en el sitio público de costumbre, de este Juzgado, que está sito en la calle de María Muñoz, número 1, piso segundo, izquierda, para que concurran a la expresada Junta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de Julio próximo, a las once de la mañana, previniéndose, en cuanto a los aludidos acreedores, que deberán presentarse a la Junta con el título justificativo de su crédito, y que, de ser representados por tercera persona, deberán estarlo en forma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que pueda tener efecto la citación meritada, del quebrado, y de los acreedores mencionados, a la nombrada Junta sobre nombramiento de Síndicos de la relacionada quiebra, libro y firma el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Bilbao a 3 de Junio de 1921.—Domingo de Guzmán.—De su orden: P. H. del Sr. Enciso, Isidoro Valemón. X—1415

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de Instrucción de esta villa de Cebrenos y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de una caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Crispín González Hernández, vecino de la Adrada, cuyo hecho ocurrió el día 24 de Abril último, en el sitio de Momblanco, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallase, a no ser que en el acto acredite su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Yegua de once años, alzada 1,35 metros, capa negra, raza española, lunares blancos en los costillares.

Cebrenos, 11 de Mayo de 1921.—El Juez Manuel Bernabé.—El Secretario (ilegible). JO—6913

CIUDAD REAL

De orden del Sr. Juez de Instrucción del partido se cita en forma, a medio de la presente cédula, que habrá de insertarse en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a don Anspicio Peralta, remitente, y a D. José Cano, consignatario de la expedición número 221 de Tarancón para la Cañada; ambos de domicilio desconocido, que ha sido sustraída en la estación del ferrocarril de esta ciudad en el mes de Marzo último, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado

de Instrucción de Ciudad Real a prestar declaración y ofrecerles el sumario que se sigue con el número 98 del corriente año por el hecho referido, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ciudad Real, 10 de Mayo de 1921.—El Secretario, Vicente Izazá Galicia.

JO—6915

CORDOBA

D. Antonio Carrasco Suárez Varela, Juez de Instrucción accidentalmente de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), y por término de cinco días, cito, llamo y emplazo a los parientes de un individuo como de unos diez y seis años, vestido con chaqueta de pana amarilla, pantalón kaki, alpargatas blancas y gorra a cuadros amarillos, negros y blancos, el que, en la noche del 2 al 3 de Septiembre pasado, y en el kilómetro 39 + 400 de la línea férrea de Málaga, fué encontrado cadáver, sin duda a causa de haber sido arrollado por un tren, con el fin de que comparezcan en este Juzgado, a las doce horas, para prestar declaración y ofrecerles el sumario que con tal motivo instruyo.

Córdoba, 3 de Mayo de 1921.—El Secretario, Pedro Fernández Pintado.—El Juez, Antonio Carrasco.

JO—6917

CHELVA

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de este partido al cumplimentar carta-orden de la Superioridad, se cita por este edicto al vecino que fué de La Tesa José García Cerrillo, que se supone se encuentra en Norte América, para que el día 27 del actual, a las diez y media de la mañana, comparezca, como testigo, ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia al acto del juicio oral de la causa seguida contra Pedro Martínez Sánchez, sobre robo, bajo apercibimiento de serle impuesta la multa de cinco a 50 pesetas y proceder a lo demás que haya lugar.

Chelva, 10 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Luis de Plá.—El Secretario, P. S. Luis Sanchis.

JO—6926

FUENTEVEJUNA

D. Luis González Pérez, Juez municipal de esa villa, accidental de Instrucción por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales le fueron robados a Francisco Gómez Caballero la noche del 7 al 8 del mes actual de la cuadra de la casa de Ignacio, hermano de aquél, en que los encerraba, y de ser habidos les pongan a disposición de este Juzgado con las personas tenedoras si no acreditaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de tres años, alzada 1,36 metros, castaña oscura.

Otra de la misma edad, de 1,34 metros, castaña oscura, hierro La Mundial V número 2 en la cadera izquierda.

Un mulo de seis meses, de alzada 1,30 metros, negro, peceño, bocirrubio. Las tres caballerías reseñadas llevan el hierro de El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Fuenteovejuna a 11 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Luis González.—El Secretario (firma ilegible). JO—6931

GANDESA

D. Narciso López Palacios y Romillo, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente ruego encarecidamente a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan con toda actividad y celo a prestar gestiones en averiguación de quienes fueran los cuatro sujetos de las señas siguientes: uno de unos cincuenta años de edad, con barba, de unos quince días y bigote, que vestía traje de pana rayado y gorra bastante usada; otro de unos cuarenta años, pelo negro y barba de unos quince días, con traje de pana claro y gorra rota; otro de veintidós años, con barba de unos veinte días, con pantalón de pana rayado, gorra en mal estado y blusa azul en mal uso, y el otro de unos veinte años con barba de quince días, traje de pana claro rayado y gorra en mal uso, cuyos sujetos el día 24 de Abril próximo pasado y hora de las once y media, en el camino que conduce a la villa de Flix al pueblo de Bobera, robaron a Escolástico Vidal Ballester, vecino de dicho pueblo, la cantidad de 905,60 pesetas, amenazándole de muerte, dejándole atado al tronco de un olivo, procediendo en su caso a la ocupación de la cantidad sustraída y a la detención de dichos sujetos y conducción a las cárceles de este partido a mi disposición, con el fin de ser oídos en el indicado sumario.

Dado en Gandesa a 8 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Mariano López Palacios.—El Secretario, Adolfo Pasca. JO—6932

D. Mariano López Palacios y Romillo, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por la presente requisitoria se cita, llamo y emplazo al procesado José Pedrola Papaseit, de veintiocho años de edad, casado, carnícer, hijo de Manuel y de Inés, natural y vecino de Miravet, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de prisión y ratificación en su caso, decretada por la Audiencia provincial de Tarragona en causa núm. 33 de 1919, seguida en este Juzgado por disparo y lesiones, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de este partido del mentado procesado, a fin de ser puesto a disposición de dicha Sala de vista.

Dado en Gandesa a 11 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Mariano I. Palacios.—El Secretario, Adolfo Pasca. JO—6933

GUADIX

En cumplimiento de lo acordado por la Audiencia de Granada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 82 de 1915 por el delito de lesiones y disparo, se hace saber al procesado José Cortés Santiago que por auto fecha 6 de Abril del año actual, se ha declarado extinguida la responsabilidad del mismo, cuya suspensión fué acordada en dicho sumario por término de tres años, y que le fué aplicada la ley de condena condicional.

Guadix, 10 de Mayo de 1921.

JO—6933

HUESCAR

D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 47 de 1919, José López Guijarro (a) "Bellelle", de veintinueve años de edad, de esta naturaleza, sin domicilio ni residencia fija, soltero, albañil, hijo de José María y Petronilla, con instrucción y con antecedentes penales, de ojos pardos oscuros, cabellos castaños, de color moreno, cejas al pelo, de nariz chata, por el delito de tenencia de instrumentos destinados especialmente a ejecutar el delito de robo, para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que la presente sea inserta en el periódico oficial la GACETA DE MADRID, comparezca en la Secretaría de este Juzgado con objeto de notificarle el auto de terminación dictado en dicha causa y emplazarlo a tenor del mismo para ante la Audiencia provincial de Granada, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Húscar, 9 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Pérez López.—El Secretario, J. G. Varela Argueta.

JO—6939

LA RAMBLA

D. Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de dos cerdos de pelo medio jaro y de unas siete arrobas de peso cada uno, propios de Rafael Ruiz Aguado, de éstos vecinos, robados en la noche del 30 de Enero último, de una zahurda existente en las inmediaciones de la casa en que aquél habita, en la huerta de Aljaro, de este ruedo y término, y caso de ser habidos los remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Al propio tiempo ruego la práctica de diligencias en averiguación de quienes puedan haber sido los autores del indicado hecho, remitiéndoles, en su caso a mi disposición, a la Cárcel de este partido.

La Rambla, 9 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—6944

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Vicente Lorente López y a su padre Joaquín Lorente Acosta, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, el primero, para ser reconocido por el médico forense, y el segundo, para instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pues así lo he acordado en el sumario número 77 de 1918, sobre lesiones.

Linares, 10 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Pedro Benedito.

JO—6945

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 15 del corriente, dictada en el expediente de declaración de herederos de doña Brígida Escudero Martínez, natural de Caltojaio (Soria), hija de D. Manuel y de doña Feliciano; se hace saber por segunda vez el fallecimiento intestado de dicha señora, ocurrido en esta Corte el 19 de Febrero de 1920, sin sucesión; habiéndose presentado reclamando su herencia su esposo D. Benito Antón y Antón; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que el D. Benito Antón y Antón a la herencia de dicha finada, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a ejercitarlo si vieran convenientes, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de Abril de 1921.—El Secretario: Ante mí, Rafael L. de Pando.

V.º B.º: El Juez, José María de la Torre.

X—1429

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos seguidos por el Procurador D. Bernardo de Paulo en nombre de D. José López Recuero, contra D. José María Rus de la Calle, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 32.878 pesetas, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada a la seguridad del crédito de cuya realización se trata, por primera vez y por el tipo convenido de 55.000 pesetas, cuya finca embargada es la siguiente:

Un solar, sito en esta capital, con fachada a la Avenida de la Plaza de Toros, señalada con el número 10, manzana 307, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Plaza de Toros, correspondiente a la primera sección del Registro de la propiedad del Mediodía. Linda al Norte, por su frente o fachada en línea de 13,30 metros con la Avenida de la Plaza de Toros; por la derecha, entrando, o sea al Oeste, formando ángulo recto con 20

fachada y en línea recta de 20 metros con la parcela B de las segregadas que adquiera D. José María Rus; por su testero, o sea al Sur, formando ángulo agudo con el anterior, y en línea recta de 30,25 metros con terrenos del excelentísimo Sr. Conde de Villapadierna, y por el Este, formando ángulo agudo con el testero, y obtuso con la fachada en recta de 13,75 metros con terrenos de D. Ramón Díaz. Las líneas anteriormente descritas forman un polígono irregular de cuatro lados encerrando dentro de su perímetro una superficie plana y horizontal de 274 metros, 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.537 pies cuadrados, con 87 décimas de otro, también cuadrado.

Y se previene que la subasta se celebrará el día 5 de Julio próximo, a las doce del día, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente los licitadores que la intenten, y en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los presentes autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores que lo pasesen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, bien advertidos de que después del remate no se les admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllas; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Junio de 1921.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Oppelt.

X—1428

MADRIDEJOS

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de autor o autores de la sustracción de 110 sacos de jerga, unos lisos, sin marca, y otros con el sello "Harinera Panificadora San José S. A., Consuegra", al vecino de esta villa Cecilio Martín Delgado Guerrero, cuyos autores y sacos, caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición, de no justificarse su legítima adquisición.

Madrid, 12 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Luis López.—P. S. M., Federico Barrachina.

JO—6947

Por providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, de esta fecha, cumplimentando una carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre homicidio contra Martín Quijornas Albacete, se ha acordado se cite a Patrocinio Cuevas, cuyo domicilio se desconoce y a Anacleto Sánchez (a), Cachucha en torrado paradero, vecinos de

Consuegra, para que el día 9 de Junio próximo y diez horas de su mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Toledo, como testigos a las sesiones del juicio oral de la causa antes expresada, con apercibimiento de 5 a 50 pesetas de multa si dejaren de comparecer.

Y para que tenga lugar la citación de los expresados Patrocinio Cuevas y Anacleto Sánchez, libro la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez de instrucción de este partido, D. Luis López Martín, en Madridejos a 30 de Mayo de 1921.—Federico Barrachina.—V.º B.º, el Juez instructor, Luis López Martínez.

JO—7890

MONTORO

D. Salvador Elgueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 7 al 8 de los corrientes, de la finca Haza de Garrido, de este término, al vecino de Namballe, Manuel Soto Martínez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una mula de catorce años, de 1,49 de alzada, castaña clara, raza española, bragada, lunares blancos en los costillares y lomo y con el hierro El Fénix Agrícola número 10 en la nalga izquierda.

Montoro, 9 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Salvador Elgueras.—El Secretario, Mariano López.

JO—6950

MORON DE LA FRONTERA

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcalde, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, número 42 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua castaña obscura, lucera, de catorce años, de marca, herrada en la nalga derecha con un hierro particular.

Otra de nueve años, castaña clara, menos de marca, lucera, arañada de las posteriores y herrada con el mismo.

Otra de cuatro años, torda obscura, rebajada cuadril derecho, con el mismo hierro; una mula de tres años, de marca, negra, mohina.

Otra de dos años, roja, de marca; otra burra, parda obscura, de dos años, de marca.

Una mula roja, de dos años, de marca, aseguradas todas en la Compañía

Fénix Agrícola, con el hierro anca izquierda, desaparecida venta del Fresno, término de Coripe, pertenecientes a los vecinos del mismo Juan Godino Romero y José Godino Pérez, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 8 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Fernández Gordillo. D. O. de S. S., Alejandro Cotta.

JO—6951

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, Secretaría de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de una caballería, número 48 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una mula de tres años, pelo castaño, de 1,49 metros de alzada, ostentando como señal particular raya cruzada y herrada espaldilla izquierda con el de El Fénix Agrícola, letra S., número 6, hurtada en la noche del 27 del pasado mes de Abril del sitio denominado Palancar, término de Coronil propia de Salvador Blanco González, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 8 de Mayo de 1921.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.—D. O. de S. S., Alejandro Cotta.

JO—6952

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

D. Eduardo de Dios de la Torre, Juez municipal en funciones de primera instancia incidentalmente de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de D. Manuel Pérez Morera, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, en cuyo cargo cesó el 12 de Enero último, por jubilación forzosa, se instruye expediente para devolverle la fianza que tenía constituida para ejercerle, de conformidad al artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado anunciar por segunda vez en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Salamanca, la devolución solicitada, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador, presenten la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, haciendo constar que anteriormente ha desempeñado los Registros de la Propiedad de Sequeros, San Martín de Valdeiglesias y San Lorenzo de El Escorial.

Peñaranda de Bracamonte, 11 de Mayo de 1921.—El Secretario, Julián Díez.—El Juez, Eduardo de Dios.

JO—6956

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de Hornachuelos, doña Amparo Naranjo Zambrano, la noche del 6 al 7 de los corrientes, del olivar nombrado Berlanga, de aquel término, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 61 de 1921.

Señas de las caballerías.

Una mula de veintidós años, castaña, 1,40 metros de alzada, J. L. en la nalga derecha, hierro Fénix Agrícola, V-4, en la nalga izquierda; y

Una mula de diez años, 1,52 metros de alzada, castaña, M. en la nalga izquierda, cicatriz en el ijar, izquierdo bociblanca, hierro del Fénix Agrícola, V-4 en la espalda izquierda.

Posadas, 12 de Mayo de 1921.—El Juez, Miguel Llamas Rosales,

JO—6957

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almódovar del Río, José Cañete López y Antonio Pérez Prados, la noche del 5 al 6 de los corrientes, del sitio nombrado Arroyo del Barco, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 60 de 1921.

Señas de las caballerías.

De José Cañete López.

Un mulo castaño, de trece años, 1,45 metros de alzada, pelos blancos en los costillares, el hierro de la Compañía La Previsora Agrícola en la espaldilla izquierda y otro contuso en la nalga izquierda.

De Antonio Pérez Prados.

Una mula castaña, de once años, 1,45 de alzada, lunares blancos en los costillares; y

Un mulo tordo, capón, 1,47 de alzada, ambas con el hierro de la Compañía "La Previsión Agrícola" en la nalga izquierda.

Posadas, 12 de Mayo de 1921.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.

JO—6958

PRIEGO DE CUENCA

D. Salvador Galindo López, Juez municipal, accidentalmente de instrucción de esta ciudad de Priego (Cuenca) y su partido, por indisposición del propietario.

Por la presente y como comprendido

en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José del Campo López (a) "Capela", de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Canalejas del Arroyo (Cuenca), cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto de dos gallinas y un gallo, en sumario número 27 de 1921, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para responder de la referida causa y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición en las cárceles de este partido.

Priego de Cuenca, 10 de Mayo de 1921.—El Juez de Instrucción, Salvador Galindo.

O—6960

QUIROGA

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, D. Fausto García y García, acordó en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye por lesiones con disparo de arma de fuego, a Germán Prieto Cabo, vecino de la Trampilla del Sor, por Victorino Fuente Rodríguez, vecino que fué de Barja del Sor, actualmente ausente en ignorado paradero, sea citado el Victorino Fuente por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Quiroga, 7 de Mayo de 1921.—El Secretario, P. H., Baldomero J. Leridoro.

JO—6962

SAGUNTO

Por el presente se cita y llama a Manuel Andreu Marín, de treinta y ocho años, natural de Almería; hijo de Manuel y de María, camarero que fué del vapor "Marqués del Turia", de la Compañía Transmediterránea, para que en el término de sexto día comparezca a prestar declaración en el sumario que con el número 3 de 1920 se instruye en este Juzgado, sobre asesinato y robo, contra Alfredo Cano Herráez, y cuyo Manuel Andreu Marín es de ignorado paradero.

Sagunto, 12 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, F. Piquer y Trillo.—P. H., Emilio Fresneda.

JO—6967

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento, se cita, llama y emplaza a Salvador Vázquez (a) Bigote, de veintiséis años, natural de Francisco e Isabel, espa-

tero, natural y vecino de La Línea, donde ha tenido su domicilio en la calle de Buenos Aires, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado o en la Cárcel de este partido, para constituirse en prisión, y responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se instruye con el número 168 de 1920 por robo.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, conduciéndole con las seguridades debidas a la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 10 de Mayo de 1921.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.

JO—6969

JUZGADOS MUNICIPALES

BOSQUE

D. Juan Ibedia Mateos, juez municipal de esta villa de El Bosque (Cádiz).

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso y traslación, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella, presentar solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

En este término municipal hay 320 vecinos y comprende un radio de extensión de término aproximadamente de cuatro kilómetros.

Se celebran juicios verbales, cinco; actos de conciliación, dos; juicios de faltas, 15; el Secretario cobra por término medio anualmente, 200 pesetas.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral.

Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

3.º Documento que acredite su aptitud para desempeñar el cargo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

El Bosque, 30 de Mayo de 1921.—El Juez municipal, Juan Heredia.—El Secretario suplente, Antonio Gallardo.

JO—7981

MADRID—CONGRESO

D. José María Castelló y Madrid, Juez municipal del distrito del Congreso de esta Corte.

Al que lo es de igual clase de Vallecas, atentamente saludo y participo: Que en este Juzgado de mi cargo pendiente juicio verbal de faltas por daños, que se sigue bajo el número 1.868 de orden del año 1.819, contra Conrado Muñoz y Manuel Villalonga, ambos de

esa vecindad y domiciliados en la calle de Santa Juliana, número 30, habiéndose acordado dirigir a usted el presente, por el que en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), le exhorto y requiero, y en el mío le ruego se sirva aceptarlo, acusarme recibo y practicar las diligencias que a continuación se expresan, devolviéndomelo cumplimentado a la mayor brevedad, pues en hacerlo se administrará justicia.

Diligencias que se interesan.

Que según ya se interesó de ese Juzgado de su digno cargo en exhortos que se le dirigieron en 5 de Enero, 3 de Abril, 2 de Julio, 1 de Octubre y 31 de Diciembre de 1920 y 26 de Marzo del año actual, cuyo cumplimiento le recuerdo, se notifique a los expresados Conrado Muñoz y Manuel Villalonga la sentencia recaída en dicho juicio, cuyas cédulas con copia literal de la misma, al efecto se acompañan.

Dado en Madrid a 30 de Abril de 1921.—El Juez instructor, José María Castelló.

JO—6727

PUENTECESO

D. Manuel Vázquez Gundin, Juez municipal de Puentececeo.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario por renuncia del designado por el señor Juez de primera instancia del partido de Carballo, para desempeñarla, la cual habrá de proveerse en la forma que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, publicado en la GACETA DE MADRID de 30 del mismo mes.

Puentececeo, 25 de Mayo de 1921.—El Juez municipal, Manuel Vázquez.—El Secretario accidental, Maximiliano Cambre González

O—7918

RIOSIA

En virtud de no haberse presentado por razón de concurso de traslado aspirantes a la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, a pesar de haber sido anunciada en la GACETA y *Boletín Oficial*, se anuncia nuevamente por medio del *Boletín Oficial*, por concurso libre para que los que deseen solicitarla, lo verifiquen en el término de quince días, de su anuncio en dicho *Boletín* en la forma que determina la ley del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, y demás disposiciones complementarias.

Riosia, 8 de Abril de 1921.—El Juez en funciones, Diego Fernández.—Por su mandado, Cándido Muñoz.

JO—4275

TEVERGA

D. Leandro García Fuente, Juez municipal del término de Teverga.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito, se dictó por el Tribunal municipal, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la sala de Audiencia del Juzgado municipal de San Martín de Teverga, el 30 de Marzo de 1921, el Sr. Juez municipal, D. Leandro García Fuente, y los adjuntos de turno D. Juan y D. Guillan"

mo Ruiz, habiendo visto y examinado el juicio que antecede, reducido por la superioridad a juicio de faltas en virtud del sumario número 10 del año 1920, por uso de nombre supuesto, contra D. José Sánchez Rodríguez, de treinta años, casado, natural de Riotinto, vecino de Entrago, en este término.

Callamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado, José Sánchez Rodríguez, al pago de la multa de treinta pesetas y costas del juicio.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Leandro G. Fuente.—Guillermo Ruiz. Juan Ruiz.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha, de que yo, Secretario, certificó.—Antonio A. Prida.

Y para su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que sirva de notificación al José Sánchez Rodríguez, expido el presente en Teverga, a 9 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Leandro García.—P. S. M., Antonio A. Prida.

O—4300

REVELLINOS DE CAMPOS

D. Senén Hidalgo Esteban, Juez municipal de Revellinos.

Hago saber: Que en este Juzgado y por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad del mismo, que ha de proveyerse por traslación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de Real decreto de 29 de Noviembre último.

Lo que se hace público a fin de que los que aspiren al citado cargo, lo soliciten del Sr. Juez de primera instancia del partido, acompañando con la instancia los documentos que estimen oportunos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Revellinos, 25 de Mayo de 1921.—El Juez municipal, Senén Hidalgo.

JO—7919

TORREJONCILLO DEL REY

D. Desiderio Martínez Jarabo, Juez municipal de esta villa de Torrejoncillo del Rey (Cuenca).

Hago saber: Que habiendo fallecido en este pueblo el día 25 del mes actual, Eilaria Gila Millán, de sesenta y ocho años, natural y vecina de este pueblo, la cual estaba casada en la actualidad con Lorenzo Peña Coso, habiendo estado en primeras nupcias con Cesáreo Zayas, de cuyo matrimonio quedó un hijo llamado Juan de Dios Zayas Gila, de cincuenta y nueve años de edad, cuyo actual paradero se ignora; y habiendo dejado algunos bienes, se anuncia para que llegue a conocimiento del interesado o de sus descendientes legítimos, caso de fallecimiento del citado Juan de Dios.

Torrejoncillo del Rey, 28 de Mayo de 1921.—El Juez municipal, Desiderio Martínez.—P. S. M., Alejandro García.

JC—121

JURISDICCION DE GUERRA

SANTIAGO

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Miguel Ponte Pérez, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado (Regimiento Infantería Zaragoza número 12) en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de Felipe Ponte Pérez, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de San Juan, Ayuntamiento de Santiago, provincia de La Coruña, de cuyo punto se ausentó en ignorado paradero pasa de veinte años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (O. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Felipe Ponte Pérez, se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Santiago, 19 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, ilegible.

JG—3053

JURISDICCION DE MARINA

MAHON

D. Ricardo Vera Tornell, Alférez de fragata Juez instructor de la Comandancia de Marina de Menorca.

Por la presente se citan, llaman y emplazan a los tripulantes de un falucho a motor que en la noche del 25 al 26 de Enero del corriente año fué aprehendido en las inmediaciones de la Isla del Aire con seis bultos de tabaco, sin llevar nombre ni número del folio, a los dueños de la embarcación y a los de la carga, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia de Marina a responder en la causa que se sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.—Mahón, 25 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Ricardo Vera.

JM—2998

RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Fragata de la Escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Juan Vidal Dios, folio 109 de 1921, hijo de José y Manuela, soltero, natural y vecino de Orotés, de veinte años de edad, procesado en expediente de prófugo, por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo, el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de

este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación, se procederá con arreglo a la ley.—Riveira, 30 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—3042

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Fragata de la Escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo, Emilio Martínez Oliveira, folio 122 de 1921, hijo de Juan y Rosa, soltero, natural y vecino de Oleiros, de veinte años de edad, procesado en expediente de prófugo, por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación, se procederá con arreglo a la ley.—Riveira, 30 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—3042

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo José Pavada Rivas, folio 119 de 1921, hijo de Lino y Dolores, soltero, natural y vecino de Riveira, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el 20 de Diciembre del año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación, se procederá con arreglo a la ley.

Riveira, 23 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—2755

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de Fragata de la Escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Riveira.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscripto de este trozo Juan Pena Fernández, folio 117 de 1921, hijo de José y María Dolores, soltero, natural y vecino de Caneiva, de veinte años de edad; procesado en expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el 20 de Diciembre de

año último, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Ayudantía de Marina de este puerto, al objeto de recibirle declaración, y de no verificar su presentación se procederá con arreglo a la ley. — Riveira, 30 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—3041

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Jaime Mercant Perelló, Alférez de fragata de la Armada, Juez instructor de Marina del distrito de la Palma.

Hago saber: Que en el fondo de esta bahía se ha encontrado por el vapor español "Cataluña", un ancla sistema Marlin, con un galleto y 5,15 metros de cadena.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que quien se considere con derecho sobre lo hallado se presente a deducirlo en esta Ayudantía Militar de Marina en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.—Santa Cruz de la Palma, 14 de Abril de 1921.—El Juez instructor, Jaime Mercant.

JM—3045

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de esta Comandancia y Juez instructor de la misma.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Cabrera y a Encarnación Alemán, padres del inscrito Antón Cabrera Alemán, de veinte años de edad, natural de Galdar (Canarias), y cuyo pa-

radero y domicilio se desconoce, para que en el término de seis meses, a contar de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en esta Comandancia a prestar declaración en el expediente que contra dicho inscrito me hallo instruyendo para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Asimismo se cita y emplaza a los hermanos, parientes, vecinos, inscriptos, y en general a toda persona que pueda depone sobre las causas de la falta de presentación del inscrito de que se trata.

Santa Cruz de Tenerife, Abril de 1921.

El Juez Aurelio Arriaga JM—3057